

## **PEDRO ABAD PROPONE**

### ***PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019***

El Ayuntamiento de Pedro Abad junto con el Consejo Local de Participación Ciudadana, pone en marcha la 2ª edición de los presupuestos participativos, una forma en la que cada ciudadano puede proponer como es el pueblo en el que quiere vivir.

De cara al Presupuesto Municipal 2019, en esta segunda edición el presupuesto destinado es un 10% más que el año pasado ascendiendo esta vez a 55,000 €

#### **Fases**

##### **1.- HAZ TU PROPUESTA**

Se facilitará un modelo de propuesta donde puedas plasmar tu idea. Podrás encontrarlo en el Ayuntamiento y en la web [www.ayunpedroabad.es](http://www.ayunpedroabad.es).

Tu propuesta debe ser una inversión concreta o una obra de competencia municipal, que sea actuación en la cual el Ayuntamiento tenga licencia para llevarla a cabo, y sea factible económicamente.

Una vez tengas redactada tu propuesta, hazla llegar de alguna de las siguientes formas:

- a través del e-mail: [participacionciudadana@ayunpedroabad.com](mailto:participacionciudadana@ayunpedroabad.com), sede electrónica o registro de entrada en el ayuntamiento.

Fecha límite de entrada hasta el 19 de Febrero 2019.

##### **2.- VALORACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROPUESTAS**

Una vez recogidas todas las propuestas, pasarán a ser valoradas económicamente y estudiada su viabilidad por los técnicos.

A continuación, se convocará al Consejo de Participación Ciudadana para priorizarlas.

Las propuestas elegidas en el Consejo son las que pasarán a la fase final que tendrá acceso toda la ciudadanía.

##### **3.- FASE FINAL**

Se darán a conocer todas las propuestas que hayan resultado seleccionadas en la anterior fase, y se trasladarán a la corporación municipal para su incorporación al presupuesto.

Los proyectos se ejecutarán a partir de la aprobación del presupuesto municipal y durante el año 2019.

## QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE PEDRO ABAD

Los Presupuestos Participativos son una forma de participación directa de la ciudadanía en la gestión de su municipio, mediante la cual todos los vecinos y vecinas pueden participar en la elaboración del presupuesto municipal proponiendo y votando sobre el destino de parte de los recursos municipales.

El Presupuesto Participativo combina la democracia directa con la democracia representativa, una conquista a ser preservada y calificada. De hecho, el Presupuesto Participativo es una forma de democracia participativa, es decir una combinación de elementos de democracia directa o semi-directa con la democracia representativa.

### LOS PRINCIPIOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SON:

- **Participación.** La ciudadanía participa activamente en la gestión y planificación de su municipio.

- **Eficiencia y eficacia.** Se optimizan los recursos presupuestarios.

- **Igualdad de oportunidades.** Sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, de género o de otra naturaleza.

- **Equidad.** Igual acceso a las oportunidades e inclusión de grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial.

- **Corresponsabilidad.** Corresponsabilidad entre el gobierno local y la ciudadanía en la identificación de oportunidades, solución de los problemas de la comunidad priorizando las actuaciones y respetando los contenidos y alcances de los planes vigentes (Ordenación, Movilidad, etc.).

- **Solidaridad.** Asumiendo las necesidades de otros como propios, sin intereses particulares.

- **Respeto a los acuerdos.** La participación ciudadana en los asuntos públicos se fundamenta en el compromiso de llevar adelante, por parte de todos los actores, las decisiones concertadas. Estas decisiones no pueden ser modificadas unilateralmente.

### Para qué sirven los Presupuestos Participativos

Los Presupuestos Participativos tienen como principal objetivo la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las principales necesidades cotidianas en el pueblo, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

Además de decidir el destino de parte del presupuesto municipal los Presupuestos Participativos también pretenden:

\* Mejorar la asignación y ejecución de los recursos públicos.

\* Fijar prioridades del gasto público.

\* Involucrar y comprometer a la ciudadanía y al sector privado en las acciones a desarrollar.

\* Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de las acciones concertadas en el proceso de Presupuestos participativos.

### **Quien puede y qué requisitos hay para participar**

La participación puede ser Colectiva e Individual, cualquier persona que mayor de 16 años y que lleve mas de un año empadronado en Pedro Abad.

### **PARTICIPACIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL (PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS)**

Pueden presentar propuestas al Presupuesto de 2019 tanto personas físicas como personas jurídicas (asociaciones, federaciones, empresas, etc.).

Los dos únicos requisitos que se deben cumplir para el registro son:

- Ser mayor de dieciséis (16) años de edad y
- Estar empadronado/a en Pedro Abad con anterioridad al uno de enero 2017.

En el caso de personas jurídicas, para poder presentar propuestas (no votar) deberán tener el domicilio social en Pedro Abad, con anterioridad al uno de enero 2017.

### **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (Personas físicas y jurídicas)**

La presentación de propuestas de actuación se puede materializar a través de los canales oficiales abiertos para ello.

#### **Canal Presencial**

Tanto para personas físicas como para personas jurídicas, cumplimentando un formulario específico y presentándolo en el ayuntamiento a través de Registro de Entrada. El personal de apoyo en el ayuntamiento cuidará especialmente de que cualquier persona interesada en participar en el proceso tenga todo el apoyo necesario para ello.

#### **Canal Telemático**

A través de los distintos espacios web's se facilitará el acceso a cualquier persona que quiera presentar su propuesta.

### **VOTACIÓN DE PROPUESTAS (Exclusivamente personas físicas y a través de la Plataforma)**

La votación de las propuestas presentadas se realizará, a través del canal telemático (Plataforma de Participación Ciudadana). La Plataforma asegura que una persona registrada sólo se contará su voto de forma unitaria.

Recogida y presentación de formulario habilitado para ello en el ayuntamiento de Pedro Abad.

**El cronograma del proceso es el siguiente:**

- Presentación y votación de propuesta individuales y colectivas.
- Evaluación de las propuestas por el personal técnico del Ayuntamiento.
- Traslado de las propuestas al Consejo de Participación Ciudadana y priorización por parte del mismo de las propuestas que serán llevadas a la siguiente fase.
- Votación final de propuestas individuales y colectivas
- Fin del proceso

Estimación fin del proceso para finales de Marzo.